GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2016 "MANTENIMIENTO DE LA FIBRA OPTICA DE LA RED METROPOLITANA Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD" ID 318.287

CONTRATO Nº 54/17

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, esq. Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asuncion , Republica del Paraguay, representado en este acto por la **Lic. ROSSANA GRACIELA ROJAS CUENCA**, con Cedula de Identidad Nº **1.848.091**, Directora General de la U.O.C. en su carácter de Representante del INDERT, según Resolución P. Nº 1777/2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **SANTACRUZ COMUNICACIONES**, domiciliado en Julia Miranda Cueto 431 c/ España, de la Cuidad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ**, con Cédula de Identidad N° 4.898.442, en calidad de Propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**; denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"MANTENIMIENTO DE LA FIBRA OPTICA DE LA RED METROPOLITANA Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
"MANTENIMIENTO DE LA FIBRA OPTICA DE LA RED METROPOLITANA Y AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD"

2. **LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**
   - **a)** Contrato;
   - **b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   - **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   - **d)** La oferta del Proveedor;
   - **e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   - **f)** [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

SANTACRUZ COMUNICACIONES
RUC: 4.898.442-5

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	340	30	1	99	24.145.000
2017	2	1	0	0	240	10	1	99	15.860.000
2017	2	1	0	0	260	10	1	99	60.770.000
2017	2	1	0	0	530	10	1	99	16.040.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318.287.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 27/16, convocado por la INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1777/17.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE I SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA.-

SANTACRUZ COMUNICACIONES con RUC Nº 4898442-6 por la suma de Gs. 64.360.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos sesenta mil). IVAINCLUIDO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	81111804-003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA DE LA RED METROPOLITANA - (INDERT Y FIDES).	unidad	unidad	1	Santacruz comunicaciones	py	2.100.000	2.100.000
2	26121607-001	Provisión de fibra óptica de 6 pelos	metro	unidad	150	prysmian	Brasil	10.000	1.500.000
3	39121309-004	Provisión de caja de empalme	Unidad	caja	3	cqc	Taiwan	100.000	300.000
4	81111804-9998	Provisión de equipos para distribución de señal de fibra óptica	Unidad	unidad	1	vcp	China	500.000	500.000
5	26121607-001	Cable F0 06 AS/SM	Metros	unidad	1.000	prysmian	Brasil	9.500	9.500.000
6	26111722-9998	Adaptador SC/SC-SM	Unidad	unidad	50	New link	usa	30.000	1.500.000
7	26121705-9999	Pigtail SC/SM	Unidad	unidad	50	New link	usa	37.000	1.850.000
8	26121607-004	Soporte Dielectrico p/ Cable FO-ADSS vano 120m, 10-14mm-p/M12-FS	Unidad	unidad	1	Fiber sul	Brasil	60.000	60.000
9	26121607-9998	Preformado-Cjto.de Retención p/ ADSS (11,50-12,60mm)	Unidad	unidad	1	plp	Brasil	100.000	100.000
10	26121607-9997	Raqueta p/ Reserva de CableFO - OPTILOOP Nylon (x unid.) (OPT10N)	Unidad	unidad	1	Arj company	Brasil	300.000	300.000
11	26121607-9997	KIT Optiloop de fijacion de Raqueta Res. CableFO	unidad	unidad	1	Arj company	Brasil	100.000	100.000
12	43222819-009	PatchCord SC/SC-SM	Unidad	unidad	50	New link	Usa	30.000	1.500.000
13	26121609-004	PatchCord UTP Cat.6a	Unidad	unidad	50	New link	Usa	30.000	1.500.000
14	43201553-001	Transceiver SM-WDM 100/1000	unida	unidad	20	adnet	Taiwan	500.000	10.000.000
15	81101701-9999	Canaletado Independiente para los ramales : Caños Rigidos Antillamas	Metros	unidad	1.500	vcp	china	20.000	30.000.000
16	26111501-9997	Distribuidor deslizable Para rack de 42" 1 U 24 Fibras Completo Fibra Optica Odf Para todo tipo de conectores en fibras ópticas MONOMODO Y MULTIMODO SC, ST, FC, E2000 Y LC dúplex en sus dos pulidos PC y PC.	unidad	unidad	1	Cqc	taiwan	390.000	390.000
17	81101701-9999	Instalación de Caños antillamas con cintillos para el ordenamiento de los cables, eléctricos, red y fibra alojado dentro de los RACK.	Unidad	unidad	12	vcp	China	110.000	1.320.000
18	43201553-001	Chasis 19" -2u p/14 transceivers - FA redund 240 vac 50/60HZ	unidad	unidad	1	adnet	taiwan	1.840.000	1.840.000
				TOTAL					64.360.00

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

SANTACRUZ COMUNICACIONES
RUC 4.898442-6

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

LOTE II AMPLIACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED.-
SANTACRUZ COMUNICACIONES con RUC Nº 4898442-6 por la suma de Gs. 52.455.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil). IVAINCLUIDO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	81111812-008	Mantenimientos de UPS de los RACK y Reemplazo de Batería.	Unidad	Unidad	12	csb	China	650.000	7.800.000
2	81111812-9992	Mantenimiento y Actualización del DVR.	Unidad	Unidad	1	Santacruz comunicaciones	Py	120.000	120.000
3	81141804-9975	Mantenimiento y reemplazo de los ventiladores de los "RACK"	Unidad	Unidad	18	vcp	China	50.000	900.000
4	81111812-008	Mantenimientos de UPS DEL DVR y Reemplazo de Batería.	Unidad	Unidad	1	csb	China	140.000	140.000
5	81111812-018	Mantenimiento de las Cameras, PTZ, WIFI, conectándolas al DVR.	Unidad	Unidad	30	Santacruz comunicaciones	Py	150.000	4.500.000
6	43223310-001	Las cajitas de Jack deberán estar debidamente identificadas como así también las parcheras para identificar los puntos.	Unidad	Unidad	75	vcp	China	13.000	975.000
7	72102203-9992	Instalación y mantenimiento del cableado estructurado de las cameras de seguridad.	Unidad	Unidad	30	Santacruz comunicaciones	Py	140.000	4.200.000
8	72102203-9992	Instalación del cableado estructurado y canaletado con certificación.	Unidad	Unidad	75	Santacruz comunicaciones	Py	230.000	17.250.000
9	26121609-004	PATCH CORD CAT6a DE 1 METRO (con certificación) (Para los swich)	Unidad	Unidad	75	vcp	China	25.000	1.875.000
10	26121609-004	PATCH CORD CAT6a DE 3 METROS (con certificación) (Para las estaciones de trabajo)	Unidad	Unidad	75	vcp	China	28.000	2.100.000
11	43222609-003	Video Balum (Para las Cameras)	Unidad	Unidad	60	visualarm	China	22.000	1.320.000
12	39121011-002	Fuentes de Poder 5Amp o superior (Para las Camaras)	Unidad	Unidad	5	visualarm	China	65.000	325.000
13	45121609-9999	Cajas para los videos balum (Para las Camaras)	Unidad	Unidad	30	vcp	China	20.000	600.000
14	45121617-9999	Protectores de las Camaras	Unidad	Unidad	5	visualarm	China	110.000	550.000
15	43222609-003	Conector Fuete (Para las Cameras)	Unidad	Unidad	60	visualarm	China	23.000	1.380.000
16	45121617-9999	Protectores de Cameras Externas.	Unidad	Unidad	5	visualarm	China	124.000	620.000
17	81111812-008	MANT. DE UPS DE LOS rack y reemplazo de baterías	unidad	Unidad	12	csb	china	650.000	7.800.000
TOTAL									52.455.000

El monto total de los Lotes I y II del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 116.815.000 (Guaraníes ciento diez y seis millones ochocientos quince mil.-)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Tacuary Nº 276.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Informática.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más

SANTACRUZ COMUNICACIONES
RUC: 4.898.442-6

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 06 mes Setiembre y año 2017.

SR. GUSTAVO SANTACRUZ
PROPIETARIO
SANTACRUZ COMUNICACIONES
RUC: 4.898.442-6

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT

LIC. ROSSANA GRACIELA ROJAS C.
DIRECTORA GENERAL DE LA U.O.C